

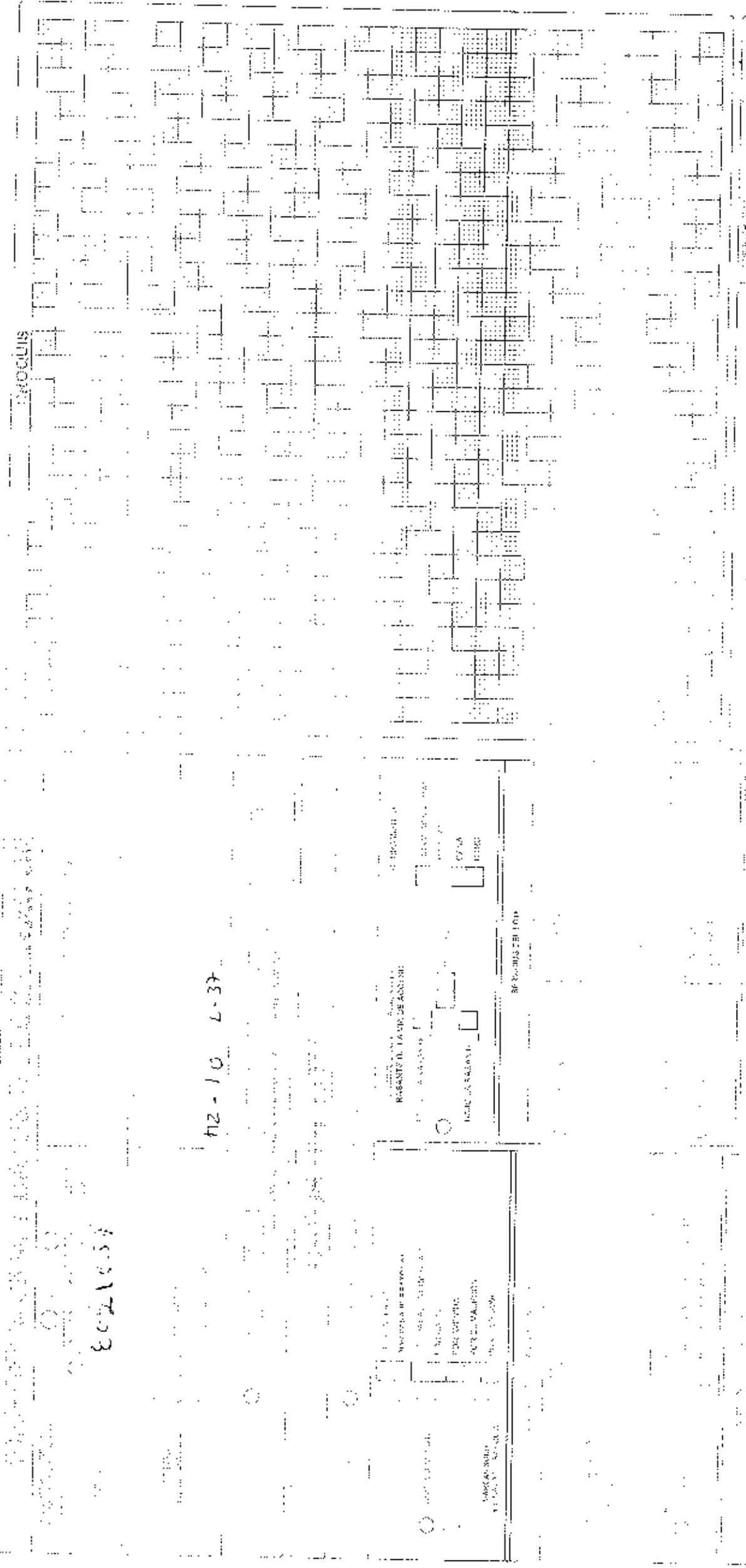
AS76-13

PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DE SAN JUAN

PROYECTO

8021634

h2-10 L-37



5066 ya 17/10/77

5576

5165



C. 17576 (13).
8821037.
+ 52,60.

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLOZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADO POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑOR
JOSE ANCHUNDIA LOPEZ).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

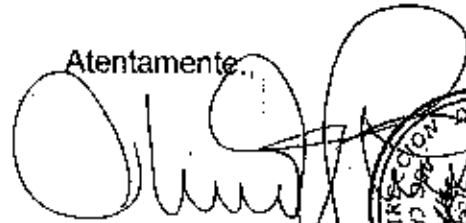

ENERO 06 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN, portador de la cedula de ciudadanía 130465719-8, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 37 de la manzana 10, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 5,65 m.- lindera con calle, **ATRÁS:** 5,65 m.- lindera con lote # 31, **COSTADO DERECHO:** 8,40 m con lote # 32 más 1,15 m con lote # 30, **COSTADO IZQUIERDO:** 10,20 m.- lindera con lote # 34.- **ÁREA TOTAL:** 55,26 m². **CLAVE CATASTRAL:** 8-02-10-37-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N^o. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N^o. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,



Ab. Carlos Alberto Chavez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 06 DEL 2014. EL NOTARIO.-


Notario Público Primero



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN** cédula de ciudadanía N°. 130465719-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 37 de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021037000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.65 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 5.65 M.- Lindera con LOTE # 31.

COSTADO DERECHO: 8.40 M con lote # 32 más 1.15 M con lote # 30.

COSTADO IZQUIERDO: 10.20 M.- Lindera con lote #34.

AREA TOTAL: 55.26 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.


Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN**, con cedula de ciudadanía No.130465719-8, el Lote No. 37 de la Mz. "10" con un área total de 55.26 m², asignado con la **Clave Catastral 8021037000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia **SAN MATEO**, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia los **SAN MATEO**, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**.

Manta, Diciembre 12 de 2013

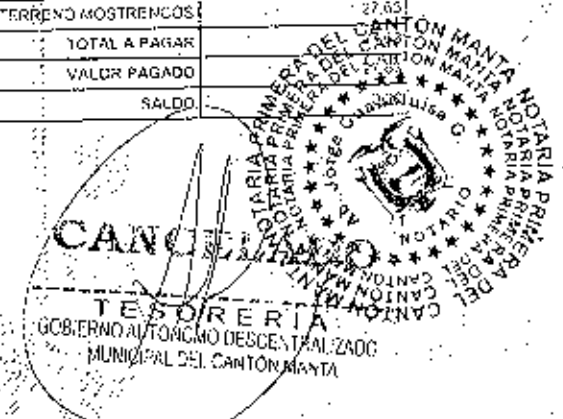

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran la certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ANCI FUNDACIÓN DE LOS EBRASTIANOS	1304657189	NA	83826	197544
OBSERVACIÓN				
PCO CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA MZ 10107E 37, COMIN AREA DE 15 2272, SEGUN RESOLUCION 005/ALC V-JEG-2313				
10/05/2013 10:46 ALDREA GUERRERO MURILLO				
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				
CONCEPTO		VALOR		
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS		27.65		
TOTAL A PAGAR				
VALOR PAGADO				
SALDO				



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 0031853

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: _____
 NOMBRES: _____
 RAZÓN SOCIAL: S.A. D. ECOST DEL CANTON MANTA / INC. UNDA
 DIRECCIÓN: PARROQUIA SAN PABLO BARRIO VIRGEN DE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: _____
 VALOR PROPIEDAD: _____
 DIRECCIÓN PREDIO: OT. 37

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 279155
 CAJA: CASH/ARCA ARCHIVO 1.
 FECHA DE PAGO: 20/12/2013 10:37:42

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



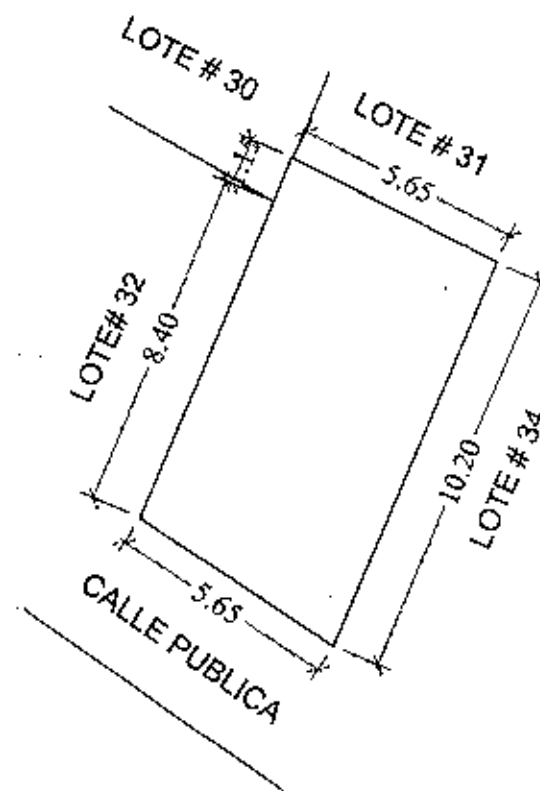
VÁLIDO HASTA: jueves, 28 de marzo de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sr. ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN.

Medidas y Linderos

Frente: 5.65 m. CON CALLE PUBLICA.

Atras: 5.65 m CON LOTE # 31.

C. Derecho: 8.40 M CON LOTE # 32 MAS 1.15 CON LOTE # 30 M.

C. Izquierdo: 10.20 M CON LOTE # 34.

AREA TOTAL: 55.26 m2

W

M. E. MUNICIPIO DE MANTA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

ING. JAMBESTRADA BONILLA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

DIRECCION PLANIFICACION URBANA: ARO. JANETH CEBERO
DIRECCION ASISTENCIA TECNICA Y REGISTRO: ARO. DANIEL FERDIN

PARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VIRGEN DEL MAR"	Cuilga Catastral del Predio: 8021037000	MANZANA: 10	LOTE: 37
-------------------------	-----------------------------	--	----------------	-------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Ceestr

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 0109015

No. Certificación: 109015

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de
2013

No. Electrónico:

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisa
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-10-37-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ- 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 55,26 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

G A D M C P A L D E L C A N T Ó N M A N T A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	552,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>552,60</u>

Son: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Art. Daniel Ferrín Barroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.



Nº 82207

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.M.C.P.A.L DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
8021037000 PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOTE 37
Manta, diez y seis de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Matías García
TESORERO MUNICIPAL

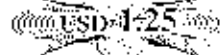




GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ames

ESPECIE VALDRADA



Nº 0061678

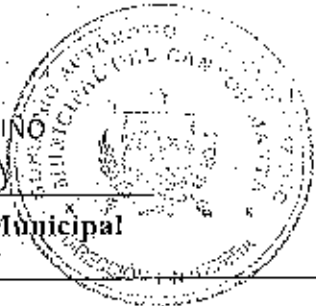
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, ubicada en PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-10, LOTE 37, cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$552.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGÚN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE 2013 20

ING. ERIKA PAZMINO Director Financiero Municipal



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma el cabildano

Jaime Estrada Bonilla

la elección de:

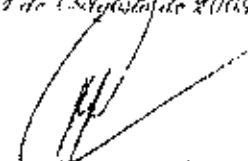
Alcalde del Cantón

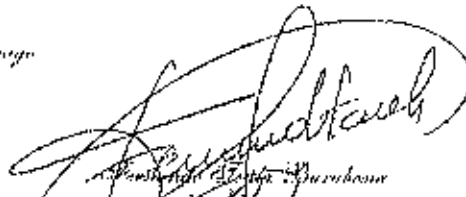
Manabí

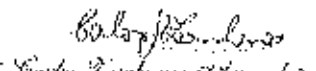
Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Pastoriza, Julio 2009

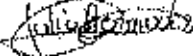

Vicepresidenta


Presidente


Vocal


Vocal



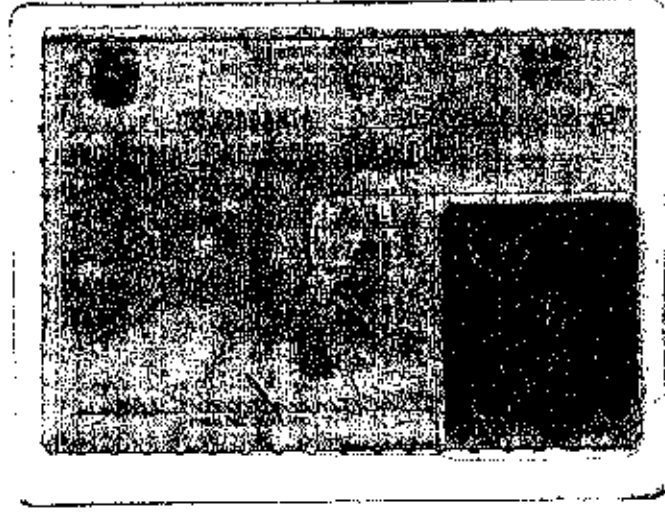
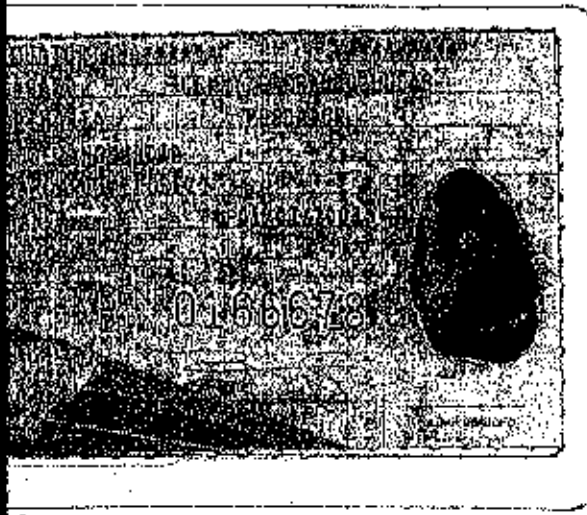

Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN PASTORIZA
DONDE: Que la presente se suscribió
y es igual a su original.

30 JUL 2009

AB. Raúl González Mena





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001-0086 1304867198

NUMERO DE CERTIFICADO: 001
 CODIGO: 1304867198

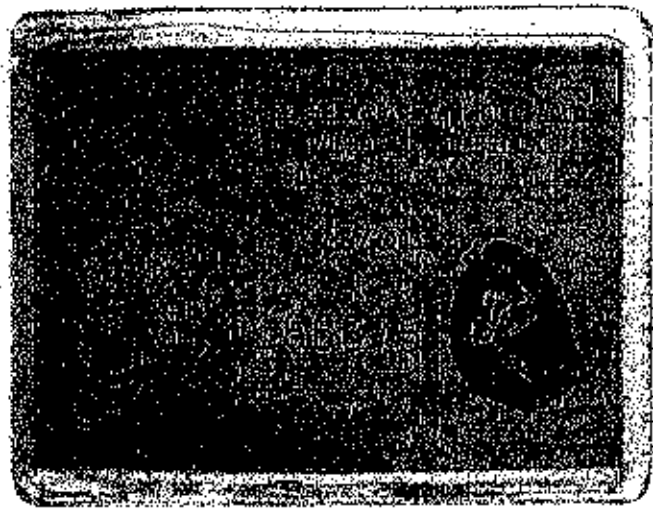
ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN

MAKABI
 PROVINCIA: MANTA
 CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 2
 SAN MATEO

PARROQUIA: ZONA

PREBENTAJE DE LA JORTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2007

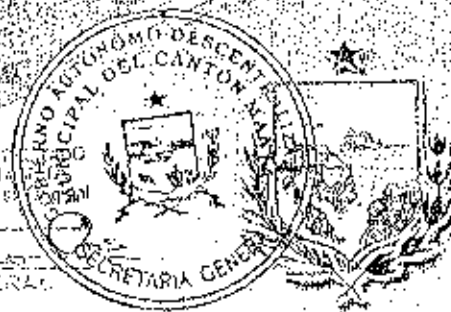
032

002 40 150 130857107

FRANCO LUCAS BERNY EMILIO

MANAKI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
WANTA SAN MATEO
CANTON PARROQUIA ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Jag. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

SECRETARÍA GENERAL

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias ...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARIA



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 3

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM/08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-AI.C-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bomilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V. Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.66 PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser results en el plazo establecido.

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 193-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el informe

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose o continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO QUE SAN MAITO CANTON MANTA

Parcela	Nombre del Titular	Cédula de Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor Final	
MZ. 01	Lote 01	R. VERA JACOME CARLOS CILBERTO	298,75549-7	731,66	802104700	\$ 2.716,60	5%	\$ 119,33
	Lote 10	FRANCO BILIER BORG MARCOS	1210896-13	112,06	802112000	\$ 1.740,00	5%	\$ 59,31
BARRIO VIRGEN DEL MAR								

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO QUE SAN MAITO CANTON MANTA

Parcela	Nombre del Titular	Cédula de Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor Final	
MZ. 05	Lote 05	OPUCADO FRANCO DA IMEN ORTELINA	13030954-6	16,31	8020506000	\$ 150,30	5%	\$ 18,92
	Lote 07	LOPEZ DEL GADO CRISTINA MARINA	13040921-5	25,34	8020507000	\$ 252,40	5%	\$ 12,70
	Lote 06	REYES DA-LON JASMINA MARILUX	13037819-4	141,39	8020308000	\$ 1.410,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSI GUA LUGO NEPTALI	13054396-1	16,22	8020509000	\$ 172,70	5%	\$ 11,11
	Lote 25	LUCAS GUZMÁN PEDRO TOMAS Y SRA ROSA ESTERZA DEL CARRILLO	13045625-3 13047099-1	16,6	8020517000	\$ 166,00	5%	\$ 11,00
BARRIO VIRGEN DEL MAR								

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO QUE SAN MAITO CANTON MANTA

Parcela	Nombre del Titular	Cédula de Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor Final	
MZ. 10	Lote 01	LUCAS O JENIGRO SANTA MARITINA	13041360-6	191,33	8021031000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
	Lote 03	VALCE LUCAS ANGEL AGUIRRE Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARCA	13068832-0 130878073-1	57,5	8021030000	\$ 570,30	5%	\$ 28,80
	Lote 04	FLORIS LOPEZ RICHARDO GONZALO	130601550-1	54,31	8021004000	\$ 547,50	5%	\$ 27,35
	Lote 05	QUIJI REYES DOMINGO CALISTO	30-25618-9	165,84	8021008000	\$ 1.658,40	5%	\$ 82,92
	Lote 11	WALBERTO CALLES FRANCO LUCAS	130464071-1	1.510	8021011200	\$ 1.570,00	5%	\$ 77,50
	Lote 13	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y JOSEFIN BAILON ROSA MARLEJA	130119534-9 130119941-6	285,61	8021015000	\$ 1.885,10	5%	\$ 94,26

Lote	Nombre	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	\$ 1.160,50	\$ 58,03	5%	\$ 58,03
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	\$ 1.038,20	\$ 51,91	5%	\$ 51,91
Lote 19	QUIJUE BENITEZ MARIA LUCA	130229704-6	86,88	\$ 868,80	\$ 43,44	5%	\$ 43,44
Lote 21	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFEBDO	130081651-7	98,26	\$ 982,60	\$ 49,13	5%	\$ 49,13
Lote 10	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDDARDO	130587447-9 091533635-5	167,1	\$ 1.671,00	\$ 83,55	5%	\$ 83,55
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130223318-1	144,73	\$ 1.447,30	\$ 72,37	5%	\$ 72,37
Lote 22	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	\$ 451,10	\$ 22,56	5%	\$ 22,56
Lote 14	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130010569-3	82,1	\$ 821,00	\$ 41,05	5%	\$ 41,05
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	\$ 552,60	\$ 27,63	5%	\$ 27,63
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	231187599-9	94,97	\$ 949,70	\$ 47,49	5%	\$ 47,49
Lote 29	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341478-6	115,94	\$ 1.159,40	\$ 57,97	5%	\$ 57,97

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA

Lote	Nombre	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	REYES PEREZ DIDGENES YANIGASON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371397-5 131172673-9	53,36	\$ 533,60	\$ 26,68	5%	\$ 26,68
Lote 07	REYES REYES DENIS LUZ Y CEDERO LOPEZ JOSE GIL	130915140-1 130417449-7	51,22	\$ 512,20	\$ 25,61	5%	\$ 25,61
Lote 06	LUCAS LOPEZ EDICMA Y MELIO LOPEZ JORGE LUIS	130327165-2	24,57	\$ 245,70	\$ 12,29	5%	\$ 12,29
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	\$ 579,10	\$ 28,96	5%	\$ 28,96
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	\$ 967,10	\$ 48,36	5%	\$ 48,36

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA

Lote	Nombre	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	203,22	\$ 2.032,20	\$ 101,61	5%	\$ 101,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MARIUCIO	131091030-1 131253873-2	135,1	\$ 1.351,00	\$ 67,55	5%	\$ 67,55
Lote 13	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	\$ 608,30	\$ 30,42	5%	\$ 30,42

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

Fecha: 20/09/2014
SECRETARÍA GENERAL



Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	POS. CLIA FRANCO BRIO SY ALEXIS	13124363-5	105,74	8021217000	\$ 1.052,80	5%	\$ 52,64
Lote 20	COM. FE. DE DAMAS BALSAMAR	ACUERDO MUNICIPAL N° 2745	320,69	8021320000	\$ 3.396,00	5%	\$ 169,80
Lote 21	FRANCO VIENTES VERÓNICA Y EN SUPLENTE	130437076-1	92,15	8021321000	\$ 531,50	5%	\$ 26,57
Lote 22	FRANCO VIENTES PAULÓ Y ACHILLO	13018314-4	55,15	8021329000	\$ 251,50	5%	\$ 12,57
Lote 26	SEYES CONFORME MARIELA SOLÍS Y SR. PACHAY PEREZ JUAN ARLANDO	13083314-5 130233655-1	745,50	8021331000	\$ 2.455,30	5%	\$ 122,76
AREA TOTAL			1327,05				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	OTGADO FRANCO KLEBER DABILL	13096014-6	25,74	8021901000	\$ 207,40	5%	\$ 10,37
Lote 02	NUÑEZA PICO MERIAN ELIZABETH	13130683-8	156,96	8021902000	\$ 1.596,50	5%	\$ 79,82
Lote 03	ALONSO LOPEZ SIMON SOLIVAR	13042645-3	197,51	8021910000	\$ 1.225,50	5%	\$ 61,27
Lote 07	ALONSO LOPEZ JOSÉ AGUSTIN	130350498-6	715,12	8021912000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
Lote 09	ALONSO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONSO LOPEZ DE LA X. HUMBERTO	130502215-3 130613716-9	145,23	8021916000	\$ 1.457,50	5%	\$ 72,87
Lote 16	ALONSO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130230494-8	171,5	8021920000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
Lote 17	FRANCO VIENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSA RIG PEGGY ANCIJUNDA PEREZ	130549308-8 130450097-7	735,0	8021931000	\$ 2.350,30	5%	\$ 117,51
Lote 18	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,56	8021934000	\$ 445,60	5%	\$ 22,28
Lote 15	ALONZO LOPEZ SANTA OLGA	130422546-1	40,91	8021935000	\$ 409,10	5%	\$ 20,45
Lote 26	OTGADO ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN SOTO LOPEZ	130613045-4 130613001-3	49,32	8021936000	\$ 493,20	5%	\$ 24,66
Lote 31	LOPEZ ALONZO JESSICA L. SETH Y PIPICAY ALFREDO ALDINO FABIAN	131707393-7 130833661-9	115,75	8021937000	\$ 1.157,50	5%	\$ 57,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUAN LUPE	130330820-3	137,87	8021938000	\$ 1.378,70	5%	\$ 68,93
Lote 39	PROGRAMA CNH	MILES	172,72	8021939000	\$ 1.727,20	5%	\$ 86,36
Lote 40	FRANCO BAHON DONATHAN RODOLFO	130357370-5	102,62	8021940000	\$ 1.026,20	5%	\$ 51,31
AREA TOTAL			31.989,16				

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	24.397,85	76,30%
AREA VERDE	368,71	1,15%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
AREA TOTAL	31.989,16	100,00%

SECRETARÍA

Re

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gajave@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Borjilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

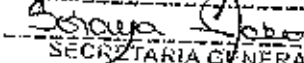


Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacnac@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

Fecha: 23/08/2013
Trámite: S/T
Recibido: Hilda Bonilla

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Culo 8 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no agotan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.959,16 m², el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detalló a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013. M

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 536
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-6832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
www.gadme.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una Copia de un

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho; y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el Informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastró y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Ci. No 793139M-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Esirada Borilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

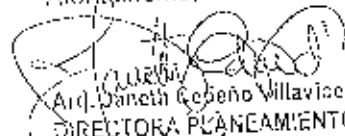
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

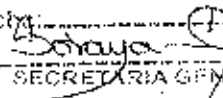
Acordemente,


Arq. Doreth Ceballos Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:


SECRETARIA GENERAL

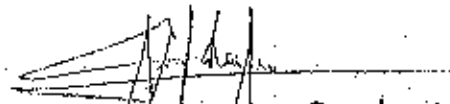


Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmec@manta.gob.ec

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MAUTA
CERTIFICADO: Que es fiel copia de su
Fecha: 2011-09-04
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmv@manta.gobi.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR,"

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado. M

Dirección: Calle 9 y Aves
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gobierno@manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de s

Fecha:

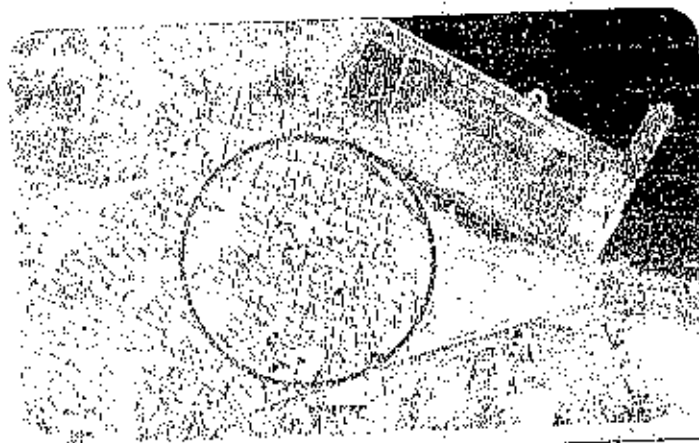
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALFITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Datos Fiel Copia del Original
Fecha: 13/05/2013
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- **Límites:**

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía descendente.

- **Aspecto socio-Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44 % son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 **Suelo (Ocupación del Territorio).**- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

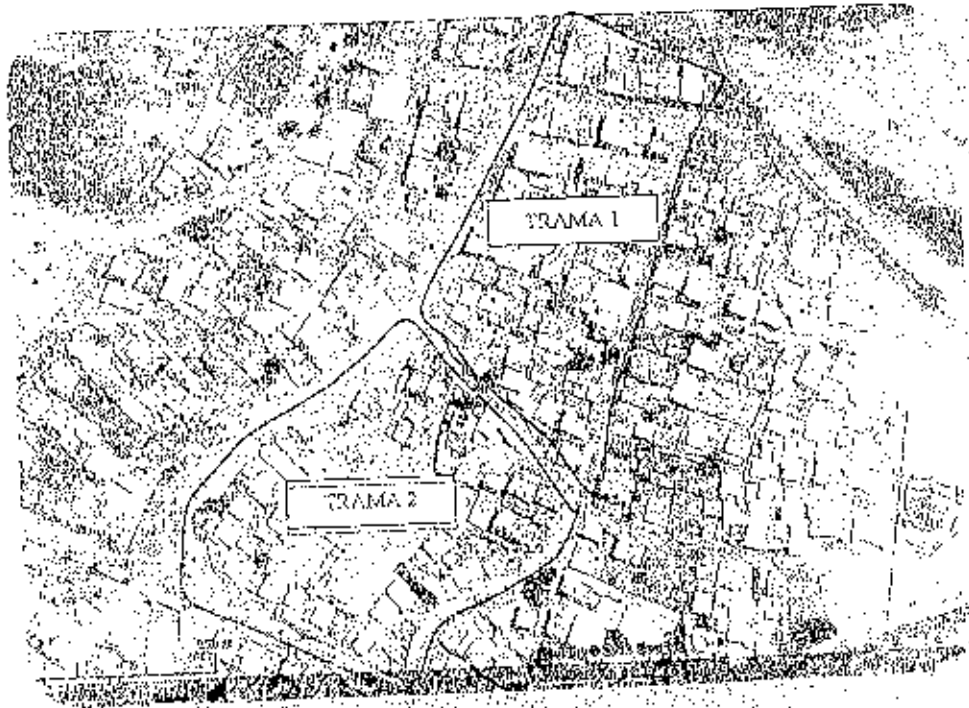
Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentaron tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

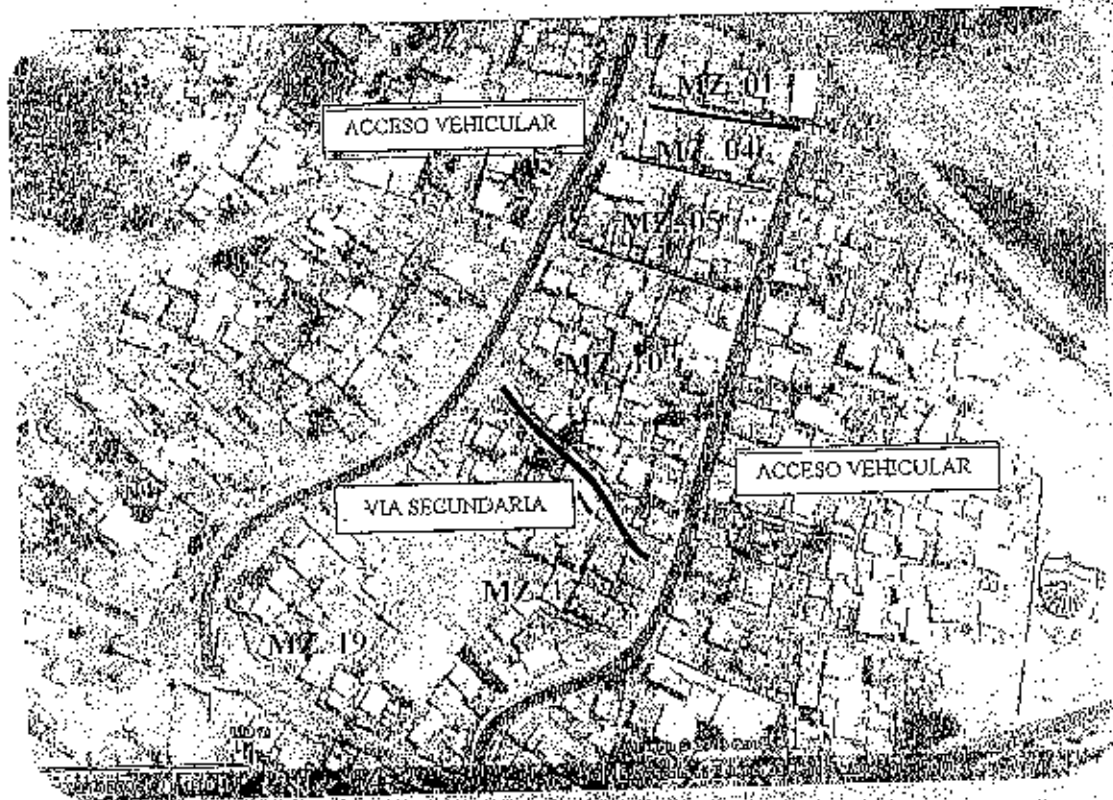
3.3.- Usos de Suelo

Respecto al uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av.1
Teléfonos: 2611 475 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 754
Casilla: 13 05 1832
E-mail: gubmnc@manta.gob.ec



[Firma manuscrita]



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SGMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 5 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 12/03/2013
Dolaya
SECRETARÍA GENERAL





3.5.- infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la Infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

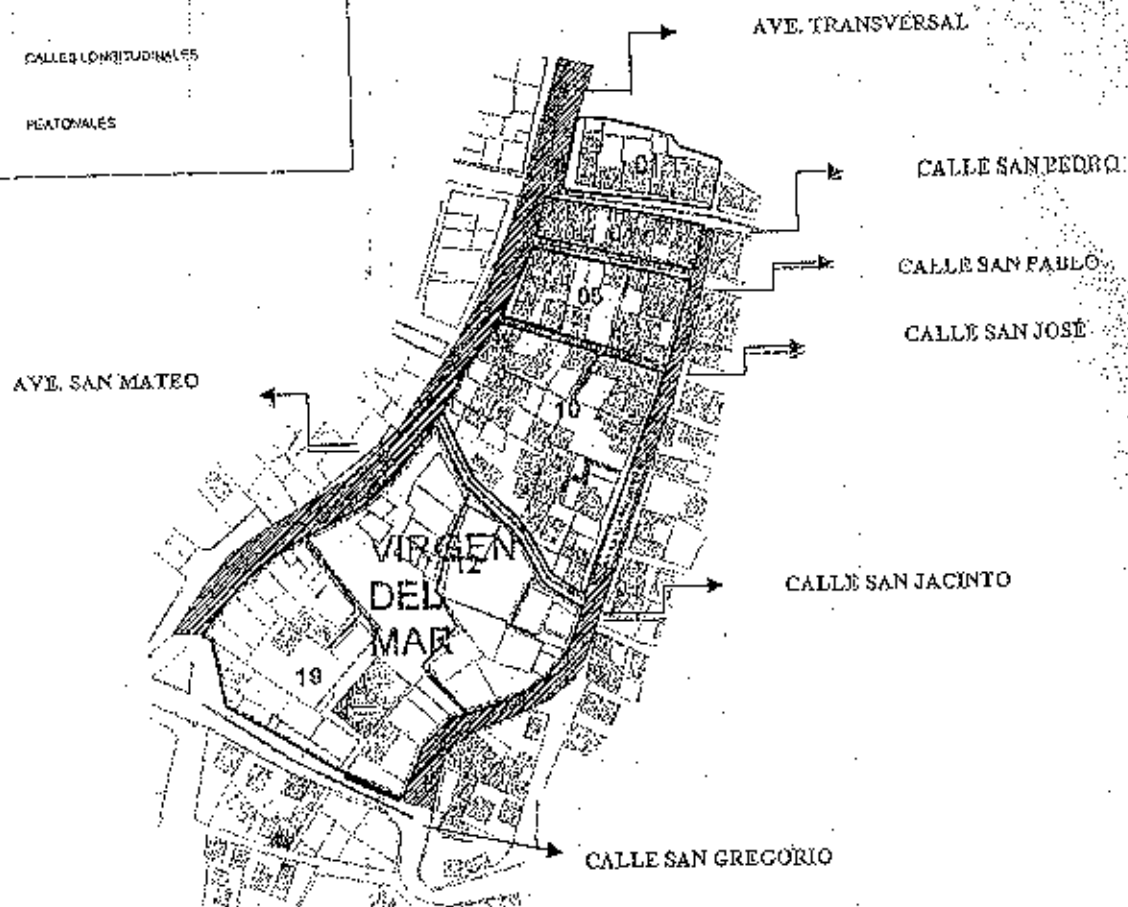
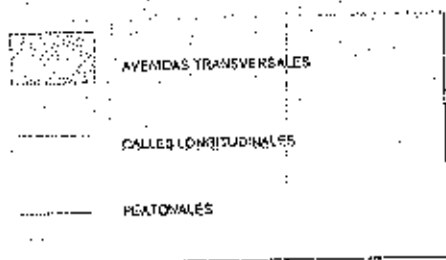
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 4832
E-mail: gadm@mantagob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo



Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Mairie Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y queman a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,53 X: 984579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empalar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gacm@mantagob.ec

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones en respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas; no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCM de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 23 de Julio del 2013
SECRETARÍA GENERAL





1.6 Conclusiones.

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, al cual no cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

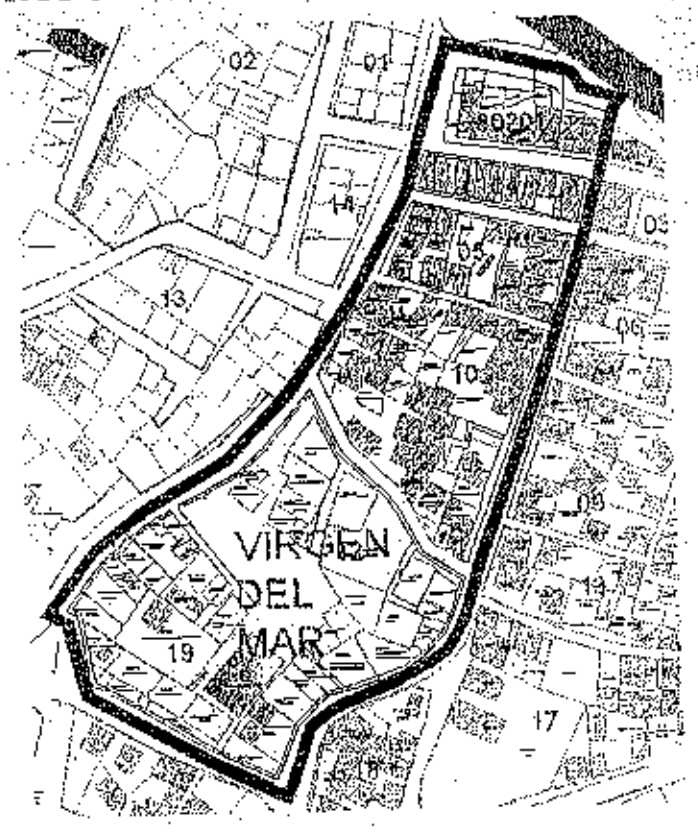
1.7.2. Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 406 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que es Fiel Copia de su Original.
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-032
E-mail: gadm@mantagob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente
Janetty Cedeño

Arq. Janetty Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj: Cuadre explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
M.L. de Manta

SECRETARÍA GENERAL
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha:
ADUO
SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VIRGEN DEL MAR		PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA	
Lote 04	REVERA ZAFOMÉ CARLOS S1195410	0991455549-7	231,66
Lote 10	FRANCO RIVERA GUSTAVO MARCOS	13.049011-8	112,06
MZ. 01			343,72
79			558

BARRIO VIRGEN DEL MAR		PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA	
Lote 06	DELAGADO FRANCO CARMEN ORSOLINA	1303902644-0	36,03
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,74
Lote 08	REYES BALON JASMINA MARUXI	130878199-4	141,09
Lote 09	PACIAY POSILOGA E. JETZO NEPTALI	1303433396-3	16,22
Lote 23	LUKAS GUEBRO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTELA DELGADO PICO	130159625-8	86,6
MZ. 05			305,16
			18,02
			12,62
			70,55
			8,11
			43,2

Dirección: ...
Teléfono: ...
Fax: 261 ...
Casilla: 13-05-0022
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
Lic. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATÁSTROS

[Signature]
Lic. Janet Cedeno
DIRECTORA DE INGRESOS CENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN MANTA

[Signature]
Lic. David López
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO




COMITÉ EJECUTIVO DE INGRESOS CENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL





Dirección: ... v.4
 Teléfono: ... 2611 479 / 2611 558
 Fax: ...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmco@manta.gob.ec
 Web: ... manta.gob.ec

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	201,83	1418,3	8021031000	5%
Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORRINA MAREA	130688832-0 130878675-3	57,5	576,00	8021003000	5%
Lote 04	FLORES LOPEZ RICARDO SONZALO	130661889-1	54,70	547,00	8021004000	5%
Lote 08	QUIJITE BEYES DOMINGA CALIXTO	130125828-9	165,04	1650,4	8021008000	5%
Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	1157,00	8021011000	5%
Lote 15	HOLGUIN BATLON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BATLON ROSA MARUJA	130119594-9 130119541-6	288,61	2886,1	8021015000	5%
Lote 17	FRANCO PICO EGASAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	1160,5	8021017000	5%
Lote 18	CALDERON CONFORNE JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	1038,2	8021018000	5%
Lote 19	QUIJITE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	868,8	8021019000	5%
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	982,6	8021025000	5%
Lote 30	FRANCO LUCAS LUCIA CRISTINA Y QUIJITE LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	1673,00	8021030000	5%
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	1447,3	8021031000	5%
Lote 32	ANCHUNOTA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	451,1	8021032000	5%
Lote 34	ANCHUNOTA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	821,00	8021034000	5%
Lote 37	ANCHUNOTA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	552,6	8021037000	5%
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	949,7	8029180000	5%
Lote 39	CARDENAS BEBA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	1159,4	8021039000	5%

MZ. 10


 Lic. David Lopez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


 Daniel Ferriz
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS


 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO DE REGISTRO DE EDIFICIOS
 SECRETARÍA GENERAL

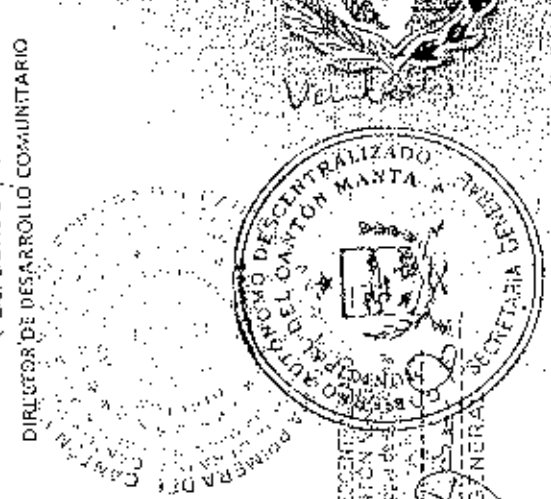
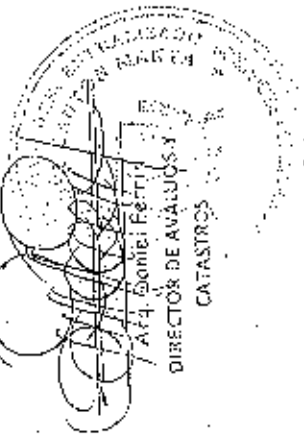
BARRIO VIRGEN DE EMAL - PARRÓQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Categoría	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
M.Z. 11	Lote 01	REYES PEREZ, GIOVANNES Y ANDERSON Y REYES REPEZ, FOMARCO JAVIER	13137797-5	53,36	8021101000	533,6	5%	26,88	
	Lote 07	REYES REYES DEY-DELUZ Y CÉSAR NO. LOPEZ JOSE GIL	13091514-3	51,22	8071107000	512,2	5%	25,61	
	Lote 08	LUKAS LOPEZ EDI. MA Y MTRIO LOPEZ LONGE LUIS	13081744-7	74,57	8021108000	745,7	5%	37,29	
	Lote 05	FRANCO RIVERA INERIO VANESSA	131381516-7	57,91	8021105000	579,1	5%	28,96	
	Lote 10	REVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	967,1	5%	48,36	

Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 471
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
Aya Bonibi Ferrer
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Arq. Janceth Cedeno
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO
CANTÓN MANTA

[Signature]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 13/05/2015

Dirección:
 Teléfonos:
 Fax: 2611
 Casilla: 13-05-4332
 E-mail: gadmco@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DE MARÍA - PARROQUIA SAN FÉLIX - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación de Subterráneo	Alcance de Lote (m ²)	Superficie de Lote (m ²)	Superficie de Parcela (m ²)	Superficie de Parcela (m ²)	Superficie de Parcela (m ²)	Superficie de Parcela (m ²)	Superficie de Parcela (m ²)
Lote 02	FRANCO DEBANDO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	3032,2	5%	151,61		
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJICITO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	5%	67,55		
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MAREUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	5%	30,42		
Lote 17	POSIGUJA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,78	8021217000	1052,8	5%	52,64		
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	320,69	8021200000	3206,9	5%	160,35		
Lote 21	FRANCO ALVARES VERÓNICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	5%	46,08		
Lote 22	FRANCO ALVARES PAULO VERCELITO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	5%			
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EOGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021331000	2455,3	5%	122,77		
M.Z. 12									


 Lic. David Lpoor.
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

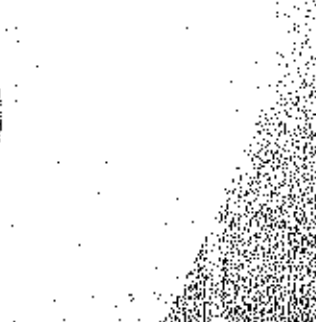

 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
 SECRETARÍA GENERAL



DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



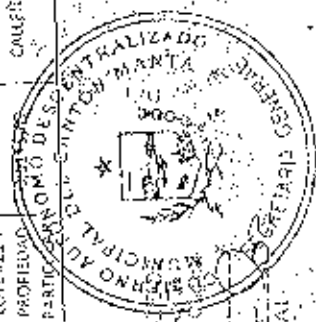
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Lot 05	REVERA JACOME CARLOS SILBERTO	711,56	13,30	CALLE	8,44	CALLE	8,44	14,35+0,70+8,75	14,35+0,70+8,75	14,35+0,70+8,75	14,35+0,70+8,75	14,35+0,70+8,75
Lot 10	FRANCO RIVERA ROBERTO MARCOS	112,26	7,40	CALLE	8,40	CALLE	8,40	14,50	14,50	14,50	14,50	14,50
MZ. 01												

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Lot 05	TEJERINO FRANCO CARMEN GRIFFELINA	36,03	4,30	CALLE	4,62	CALLE	4,62	8,10	8,10	8,10	8,10	8,10
Lot 07	OPAZ DELGADO CRISTINA MARTINA	25,24	3,60	CALLE	3,30	CALLE	3,30	7,10	7,10	7,10	7,10	7,10
Lot 08	MEYER BALON JAS ALINA MARTUXI	141,09	12,25	CALLE	6,30	CALLE	6,30	12,95 + 5,80 + 5,30	12,95 + 5,80 + 5,30	12,95 + 5,80 + 5,30	12,95 + 5,80 + 5,30	12,95 + 5,80 + 5,30
Lot 09	SANCAY ROSALEJA ELIBETO MESP/ALI	56,27	3,90	CALLE	3,30	CALLE	3,30	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Lot 23	LUZAS GUERRERO REGISG TOMAS Y SRA	85,5	12,20	CALLE	3,58+3,54	CALLE	3,58+3,54	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
MZ. 05												



SECRETARÍA GENERAL
CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@cantonmanta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

Handwritten signature or initials.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Calle 15 de Agosto: Guay 25 Fiel Copia de su Original
Fecha: 2013/05/20
SECRETARÍA GENERAL

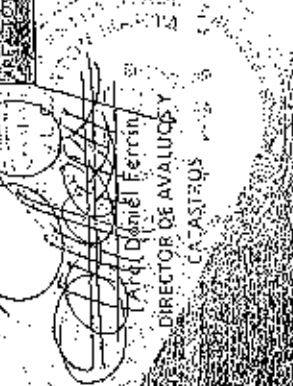
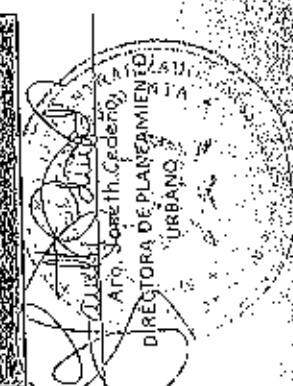
BARRIO VIRGEN DE MAR - PARROQUIA SAN VICENTE CANTÓN MANTA

Vereda	Lotificación	Nombre del Titular	Nº de Registro Inmobiliario	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Porcentaje	Valor Final
Lot 01	DELGADO FRANCIS ALEJANDRO DANIEL	130966034-6	29,74	8021901000	297,4	14,87	5%	14,87
Lot 02	FELIPE PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	1509,6	75,48	5%	75,48
Lot 10	ALONSO LOPEZ SIMON SOLIVAR	130442645-3	192,55	8021910000	1925,5	96,28	5%	96,28
Lot 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	8021912000	2151,2	107,56	5%	107,56
Lot 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,73	8021919000	1452,3	72,62	5%	72,62
Lot 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	8021928000	1715,00	85,75	5%	85,75
Lot 31	FRANCO MIZENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANHUNDIA LUCAS	130464908-8 130464697-7	225,6	8021981000	2256,00	112,8	5%	112,8
Lot 34	CONFORME AL VIA VIKTOR MANUEL	130816486-0	54,36	8021934000	543,6	27,18	5%	27,18
Lot 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-1	40,92	8021935000	409,2	20,46	5%	20,46
Lot 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	8021936000	493,2	24,66	5%	24,66
Lot 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LESETH Y FENEAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	113,73	8021937000	1137,3	56,87	5%	56,87
Lot 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130326820-3	107,82	8021938000	1078,2	53,91	5%	53,91
Lot 39	PROGRAMA CNH	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL RUC 1756091200001	172,72	8021939000	1727,2	86,36	5%	86,36
Lot 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757350-9	102,62	8021940000	1026,2	51,31	5%	51,31

MZ. 19

2611 538

Dirección: Ca
Teléfonos: 2611 714
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec



Lic. David Loay
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



CORPORACIÓN FINANCIERA - VIRGEN DEL CARMEN						
NO. LOTE	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	DESCRIPCIÓN
LOTE 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	24,93	CALLE	10,70		LOTE #01
LOTE 03	VICENTE LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SIA	57,6	CALLE	6,00		LOTE #03
LOTE 04	ALONZO LOPEZ NURIA MARELA	54,70	CALLE	11,3		LOTE #04
LOTE 08	FLORES LOPEZ RICHARD SCHIZALO	155,04	CALLE	8,80		LOTE #08
LOTE 11	SUZETTE REYES DOMINICA CALIXTO	113,70	LOTE #08 - CALLE	11,80+6,95		LOTE #11
LOTE 15	WALTER E VALDES FRANCO LUCAS	288,61	CALLE	8,0 + 5,20		LOTE #15
LOTE 17	HOLBURN BALLON CARLOS LUIS Y	116,05	CALLE	9,70		LOTE #17
LOTE 19	HOLBURN BALLON ROSA MARUJA	103,82	CALLE	11,70		LOTE #19
LOTE 25	FRANCO PEGU EDGAR ALEXANDER	85,88	CALLE	5,70		LOTE #25
LOTE 28	QUITIE BENEZUELA MARIA LUCCA	98,25	CALLE	9,45		LOTE #28
LOTE 30	FRANCO GARCIA FRANCO ALFREDO	167,9	CALLE	5,80-1,6+ 8,40		LOTE #30
LOTE 31	FRANCO LUCAS LUISA LUISA Y	140,73	CALLE	11,30		LOTE #31
LOTE 33	QUITIE LUCAS HOGER EDUARDO	45,11	CALLE	12,60		LOTE #33
LOTE 34	FRANCO GARCIA U- SILO ARTURO	82,1	CALLE	11,05		LOTE #34
LOTE 37	FRANCO LUCAS HOGER EDUARDO	55,75	CALLE	5,65		LOTE #37
LOTE 38	FRANCO LUCAS HOGER EDUARDO	94,37	CALLE	11,88		LOTE #38
LOTE 39	FRANCO LUCAS HOGER EDUARDO	135,54	CALLE	8,30		LOTE #39

2611 558

MZ. 10

Dirección: Calle 9 y A
 Teléfonos: 2611 471 /
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadnec@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARÍA GENERAL
 Director General: [Firma]

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadinc@maata.gob.ec
 Website: www.maata.gob.ec

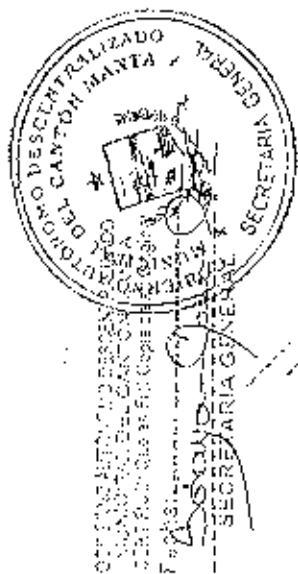
CUADRO DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR

LOTES	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Lot 01	REYES PEREZ LEONARDO, XAVIER Y REYES PEREZ DIOGENES Y ANDERSON	53,36	AVENIDA SAN MATEO	5,50	LOTE #02	9,90	CALLE	10,20	LOTE #09
Lot 07	REYES PEREZ DEYSI LUZ	51,22	CALLE	7,80	LOTE #02	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #03
Lot 08	MERO LOPEZ ZORBE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDIELMA	74,57	CALLE	7,25	LOTE #07	10,672,90	LOTES #09	12,25	CALLE
Lot 09	FRANCO PEREZ TRINIDAD Y ANGELES	57,91	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #01	10,50	LOTE #08
Lot 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	96,73	CALLE	4,70	CALLE	8,80+10,85	LOTE #05	7,60+1,50+1,75	LOTE #03

CUADRO DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR

LOTES	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Lot 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	308,22	CALLE	16,00	LOTE #05	34,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05
Lot 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	135,1	CALLE	7,90	PROPIEDAD PARTICULAR	8,40	LOTE #21 Y LOTE #22	16,80	LOTE #03
Lot 16	MEREDERAS, FRANCO LOPEZ TRINIDAD MARTUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	60,33	CALLE	8,55	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR
Lot 17	POSLEGUA FRANCO FREDDY ALEXI	305,28	CALLE	7,80	PROPIEDAD PARTICULAR	9,45	LOTE #16	11,50	LOTE #17
Lot 20	COMITÉ DE DAMAS BRISANAR	320,69	CIA. BRAMA	16,90	LOTE #19 Y CALLE	18,55	LOTE #05	29,70	PROPIEDAD PARTICULAR
Lot 21	FRANCO MIENTES VERONICA MONSERRATE	92,15	CALLE	10,70	LOTE #12	10,70	PROPIEDAD PARTICULAR	8,85	LOTE #17
Lot 22	FRANCO MIENTES PAULO VERGILIO	35,15	CALLE	8,80	LOTE #21	8,80	PROPIEDAD PARTICULAR	4,15	LOTE #17
Lot 23	REYES CONFORME MARIELA SOCIEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDUAR ROSANDO	245,33	CALLE	9,00	LOTE #20	14,70	PROPIEDAD PARTICULAR	10,80	LOTE #17





Dirección: Calle 9 y Avel
Teléfonos: 2611 471 / 2611 47
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-0832
E-mail: g.manto@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

CUADROS DE INDEBIDOS - VIRENDO EN MAR

LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR				
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR				
01	DELGADO FRANCO X. ERNESTO DANIEL	79,74	5,00	5,00	CALLE	CALLE	3,00	3,00	3,00	LOT# 111	LOT# 111	5,00	5,00	LOT# 111	LOT# 111	5,00	5,00	LOT# 111	LOT# 111	5,00	5,00	LOT# 111	LOT# 111	5,00	5,00
02	FELIZUA PICO MIRELA VILLAGETH	130,36	11,50	11,50	CALLE	CALLE	11,50	11,50	11,50	LOT# 110	LOT# 110	11,50	11,50	LOT# 110	LOT# 110	11,50	11,50	LOT# 110	LOT# 110	11,50	11,50	LOT# 110	LOT# 110	11,50	11,50
03	ALONSO LOPEZ SAMON SC. IVAR	192,55	11,00	11,00	CALLE	CALLE	11,00	11,00	11,00	LOT# 112 Y #38	LOT# 112 Y #38	11,00	11,00	LOT# 112 Y #38	LOT# 112 Y #38	11,00	11,00	LOT# 112 Y #38	LOT# 112 Y #38	11,00	11,00	LOT# 112 Y #38	LOT# 112 Y #38	11,00	11,00
04	ALONSO LOPEZ JOSE AGUSTIN	215,12	8,95	8,95	CALLE	CALLE	8,95	8,95	8,95	LOT# 102 Y #10	LOT# 102 Y #10	8,95	8,95	LOT# 102 Y #10	LOT# 102 Y #10	8,95	8,95	LOT# 102 Y #10	LOT# 102 Y #10	8,95	8,95	LOT# 102 Y #10	LOT# 102 Y #10	8,95	8,95
05	ALONSO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONSO LOPEZ FELIX HUARDO	145,23	7,55	7,55	CALLE	CALLE	7,55	7,55	7,55	LOT# 104	LOT# 104	7,55	7,55	LOT# 104	LOT# 104	7,55	7,55	LOT# 104	LOT# 104	7,55	7,55	LOT# 104	LOT# 104	7,55	7,55
06	ALONSO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	171,5	10,20	10,20	CALLE	CALLE	10,20	10,20	10,20	LOT# 108	LOT# 108	10,20	10,20	LOT# 108	LOT# 108	10,20	10,20	LOT# 108	LOT# 108	10,20	10,20	LOT# 108	LOT# 108	10,20	10,20
07	FRANCO BUENFANTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO BEGGY ANDRINOLA LUCAS	275,6	17,65-2,05	17,65-2,05	CALLE	CALLE	17,65-2,05	17,65-2,05	17,65-2,05	LOT# 106	LOT# 106	17,65-2,05	17,65-2,05	LOT# 106	LOT# 106	17,65-2,05	17,65-2,05	LOT# 106	LOT# 106	17,65-2,05	17,65-2,05	LOT# 106	LOT# 106	17,65-2,05	17,65-2,05
08	CONCAME ALVIA VICTOR MANUEL	54,36	3,75	3,75	CALLE	CALLE	3,75	3,75	3,75	LOT# 103	LOT# 103	3,75	3,75	LOT# 103	LOT# 103	3,75	3,75	LOT# 103	LOT# 103	3,75	3,75	LOT# 103	LOT# 103	3,75	3,75
09	ALONSO LOPEZ SANTA LUCIA	40,92	4,40	4,40	CALLE	CALLE	4,40	4,40	4,40	LOT# 113	LOT# 113	4,40	4,40	LOT# 113	LOT# 113	4,40	4,40	LOT# 113	LOT# 113	4,40	4,40	LOT# 113	LOT# 113	4,40	4,40
10	LOPEZ ALONSO ROSA ANGELA Y FRANCO ESCOBAR EBAN MERLO LOPEZ	49,37	5,90	5,90	CALLE	CALLE	5,90	5,90	5,90	LOT# 112	LOT# 112	5,90	5,90	LOT# 112	LOT# 112	5,90	5,90	LOT# 112	LOT# 112	5,90	5,90	LOT# 112	LOT# 112	5,90	5,90
11	LOPEZ ALONSO JESSICA LISSETTE Y PENCAY MERO CLAUDIO FABIAN	113,73	9,30	9,30	CALLE	CALLE	9,30	9,30	9,30	LOT# 117	LOT# 117	9,30	9,30	LOT# 117	LOT# 117	9,30	9,30	LOT# 117	LOT# 117	9,30	9,30	LOT# 117	LOT# 117	9,30	9,30
12	ALONSO LOPEZ JUANA LUZE	107,82	3,55	3,55	CALLE	CALLE	3,55	3,55	3,55	LOT# 119	LOT# 119	3,55	3,55	LOT# 119	LOT# 119	3,55	3,55	LOT# 119	LOT# 119	3,55	3,55	LOT# 119	LOT# 119	3,55	3,55
13	PROGRAMA ONA	172,77	9,80	9,80	CALLE	CALLE	9,80	9,80	9,80	LOT# 114	LOT# 114	9,80	9,80	LOT# 114	LOT# 114	9,80	9,80	LOT# 114	LOT# 114	9,80	9,80	LOT# 114	LOT# 114	9,80	9,80
14	FRANCO BABON JONATHAN RODOLFO	137,62	13,60	13,60	CALLE	CALLE	13,60	13,60	13,60	LOT# 115	LOT# 115	13,60	13,60	LOT# 115	LOT# 115	13,60	13,60	LOT# 115	LOT# 115	13,60	13,60	LOT# 115	LOT# 115	13,60	13,60

MZ. 19

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	70,06%
AREA VERDE	22.937,85
AREAS DE VIAS Y ACERA	868,21
	2,72%
	8703,1
	27,22%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICADO QUE SE FUE CESIS DE SU OMB
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que
con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra
inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL
MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el
Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante
resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013
aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del
Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del
cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han
distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al
70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al
2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a
27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus
respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar
por tres años contados a partir de la inscripción del título. W

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION REGIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 CIUDADANIA No. 130182185-4
 ESTRADA BONILLA, JAIME EDULFO
 MANTA/MANTA
 29 JUNIO 1965
 003 00778 M
 MANTA MANTA
 1965

ECUATORIANA MANTA V3444V4848
 DECCY MEDRANDA
 INGENIERO COMERCIAL
 08/04/2005
 REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 038
 038-0107 1301821854
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUDAD
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTA MANTA MANTA-PE
 CANTON MANTA ZONA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (26 FOJAS).-




 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



FECHA DE INGRESO:	15/11/2020	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	8021037 C.C.E.		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Comunidad S.A.S.		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: *Acta de inscripción*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Comunidad S.A.S. de seguros

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 08/12/2020

INFORME DE APROBACIÓN:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN cédula de ciudadanía N°. 130465719-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 37 de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021037000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.65 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 5.65 M- Lindera con LOTE # 31.

COSTADO DERECHO: 8.40 M con lote # 32 más 1.15 M con lote # 30.

COSTADO IZQUIERDO: 10.20 M.- Lindera con lote #34.

AREA TOTAL: 55.26 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

